

CONVOCATORIAS SIMPLIFICADAS

Bogotá, D.C. 22-05-2024

Señores:

**GEODINAMICA INGENIERIA SA
AIC SAS
PROMOTORA VALOES
DBB INGENIERÍA SAS**

ASUNTO: CONVOCATORIA SIMPLIFICADA N° 001-2024, 002-2024 Y 003-2024

En atención a las propuestas y observaciones allegadas con relación a las:

Convocatoria simplificada N°. 001 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, LADERA Y PARQUES, UBICADOS EN EL SECTOR ORIENTAL DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA.”**.

Convocatoria simplificada N°. 002 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**,

Convocatoria simplificada N°. 003 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

Nos permitimos informar, que una vez revisada la base de datos de invitados y las convocatorias adelantadas el 14 de mayo de 2024 por la fiduciaria Bogotá y la Caja de Vivienda Popular, su empresa no se encuentra registrada en las mismas, por lo tanto, su propuesta no puede ser tenida en cuenta para que continúe con el proceso de selección, lo anterior fundamentado en los siguientes principios;

Las convocatorias en el asunto son llevadas a cabo mediante procesos de Régimen Especial por lo que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad.

CONVOCATORIAS SIMPLIFICADAS

Que teniendo en cuenta el Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso FIDUBOGOTA S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA y el proceso de selección mediante convocatoria simplificada, cuyo procedimiento consiste en convocar directamente mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas para que en igualdad de condiciones presenten una oferta de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia elaborados por el Comité Técnico y aprobados por el comité Directivo.

Que, por lo anterior descrito, la Fiduciaria de Bogotá y La Caja de Vivienda Popular, el 14 de mayo de 2024, mediante correo electrónico realizó la convocatoria a las empresas que se registran en su base de datos.

Que adicionalmente como medio de publicitario, las convocatorias simplificadas fueron publicadas el 15 de mayo de 2024 en la página de la Caja de Vivienda Popular <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Convocatoria-Cvp/vivienda-nueva>

Que el 17 de mayo 2024 se publica adenda N^a 1, la cual ya se había notificado previamente a los convocados el término indicado en los cronogramas de las convocatorias.

Que en la adenda N^a 1, notificada vía email a los convocados el 16 de mayo de 2024 y publicada en la caja de vivienda popular el 17 de mayo 2024. En el ítem del cierre de proceso, **No** se recibieron propuestas a la cuales no se les haya enviado invitación vía electrónica por parte de la CVP (Caja de Vivienda Popular).

Que el 20 de mayo de 2024, una vez revisada la base de datos y las convocatorias realizadas vía correo electrónico por la Fiduciaria de Bogotá y La Caja de Vivienda Popular, fue notificado vía email <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Convocatoria-Cvp/vivienda-nueva> que su empresa no se encuentra registrada dentro de la misma, por lo que sus observaciones y propuesta no serán tenidas en cuenta de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso FIDUBOGOTA S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA.

En virtud de lo anterior expuesto, se reitera que su propuesta y observaciones no podrán ser tenidas en cuenta para que surtan el proceso de selección de las convocatorias simplificadas enunciadas en el presente documento.

Finalmente, lo invitamos para nos remitan a los siguientes correos electrónicos; convocatoriasdut@cajaviviendapopular.gov.co. Y notificacionesdut@cajaviviendapopular.gov.co. La siguiente información:

Nombre de la Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Nit de la Empresa:
Teléfono:
Correo electrónico:

Lo anterior, para registrarlos en la base de datos de la Fiduciaria de Bogotá y La Caja de Vivienda Popular y convocarlos a futuros procesos de contratación que se adelanten.

Cordialmente.



PATRICIA PINZON DURAN
Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación
mpinzond@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: EDGAR ANDRES TOQUICA GIRALDO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

